



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1740/00.-

REF./GIL, Vilma Bibiana.-

S/Licencia con aplicación al Art. 135 de la Ley 643, a partir del 06-03- hasta el 17-03-2000.-

DICTAMEN N° 1515/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 163, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere sustituir el primer considerando por lo siguiente, "Que la agente -Categoría 12- Rama Administrativa- Vilma Bibiana GIL, perteneciente a la Dirección General de Rentas -adscripta al Registro Civil y Capacidad de las Personas (Juzgado de Paz de la localidad de Ingeniero Luiggi), ha usufructuado licencia sin goce de haberes para ejercer el cargo de Juez de Paz 1° Suplente de la Localidad de Ingeniero Luiggi, por los días 31 de agosto; 6; 7; y 10 al 28 de septiembre de 2001 -constancia obrantes a fojas 147/151/156 y 158 del expediente N° 1740/00 -MGES-" a efectos de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Igualmente por lo mencionados motivos se aconseja modificar el artículo primero donde dice, "La licencia sin goce de haberes usufructuadas por los días 31 de agosto; 6; 7; 10; 14; 15 y 28 de septiembre de 2001 -constancias de fs. 147/152/154 y 158, por la agente Vilma Bibiana GIL" por lo siguiente "La licencia sin goce de haberes usufructuadas por los días 31 de agosto; 6; 7; y 10 al 28 de septiembre de 2001, por la agente Vilma Bibiana GIL"

Subsanado ello, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 26 OCT 2001  
l.jv.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa